



RESOLUCIÓN No. 3555 DE 2019

Por la cual se revocan actos administrativos de nombramiento de personal asignados a la Gobernación de Arauca-Secretaría de Educación financiado con recursos del SGP.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94, Ley 715 de 2001 y Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que los señores que a continuación se enlistan, e identificados como se indica anterior a sus respectivos nombres, fueron nombrados en provisionalidad vacancia definitiva, dentro de la planta de personal de la Gobernación de Arauca-Secretaría de Educación, mediante los Decretos de nombramientos relacionados frente a sus nombres.

No. Vacante	No. Documento	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. DECRETO
1	1116784057	VIRGINIA PUERTO PÉREZ	884 del 30/10/2019
2	1076327756	KATERINE HURTADO QUINTO	855 del 30/10/2019
3	68287279	MARÍA MERCEDES MARÍN GRANADO	886 del 30/10/2019
4	68292569	BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ MUJICA	849 del 30/10/2019
5	27600676	RUTH VIANNEY CARVAJAL MARTINEZ	847 del 30/10/2019
6	68290136	LIDIA ESTELLA HERNÁNDEZ TERÁN	872 del 30/10/2019
7	17593712	GUSTAVO ADOLFO LAZARO GOMEZ	871 del 30/10/2019
8	88160782	WOLFAN BLADIMIR PEREZ MIRANDA	860 del 30/10/2019
9	1116495097	BLANCA MILENA SILVA REYES	848 del 30/10/2019
10	1106363728	LUIS ALBEIRO CASTILLO GONZÁLEZ	834 del 30/10/2019
11	1095816417	YULEZY CAMACHO RAMÍREZ	877 del 30/10/2019
12	1005752019	LUISA FERNANDA CAPERA RODRÍGUEZ	879 del 30/10/2019
13	40505922	LEIDY LILIANA AROYAVE MORA	873 del 30/10/2019
14	60442240	DEIBY JOHANNA CASTELLANOS	888 del 30/10/2019
15	60268119	BELSY INES NIÑO PEREZ	875 del 30/10/2019
16	91290021	OLID ORTEGA	870 del 30/10/2019
17	68248362	LUDY PARADA ROZO	854 del 30/10/2019
18	17595552	ALEXANDER VESGA VESGA	861 del 30/10/2019
19	72051169	DAVID EDUARDO MORENO SEGOVIA	867 del 30/10/2019
20	23810862	DIANA CONSTANZA ALFONSO CAMARGO	883 del 30/10/2019

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 3555 DE 2019

Por la cual se revocan actos administrativos de nombramiento de personal asignados a la Gobernación de Arauca-Secretaría de Educación financiado con recursos del SGP.

Que el Estatuto orgánico de presupuesto Decreto Ley 111/1996, ordenanza N° 014E Estatuto orgánico de presupuesto, Decreto Departamental N° 952 de 2018 por el cual se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca y la Guía Mineducación N° 8 para la administración de recursos financieros, nos orienta en el sentido en que todos los Actos Administrativos que afecten apropiaciones presupuestales deben contar previamente con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable de presupuesto o por el funcionario que haga sus veces, con el cual garantice la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir compromisos.

Que los actos administrativos con irregularidades que constituyen violación a la ley, podrían perder su valor y la capacidad de producir efectos jurídicos que normalmente les son propios, por ello, los vicios que hubiesen en ellos podrían ser causal de revocatoria directa.

Que la revocatoria directa de un acto administrativo que procede por las causales señaladas en el artículo 93 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo ley 1437 de 2011, de oficio o a petición de parte, es decir, que puede la misma entidad que lo profirió por voluntad propia decidir revocarlo o el particular interesado puede solicitar que se efectúe dicha revocatoria.

Que los actos administrativos enunciados en el considerando inicial, no han sido notificados a sus interesados, es decir no han producido sus efectos jurídicos, por lo tanto gozan de ineficacia y podría la administración revocarlos tácitamente sin contar con el consentimiento del beneficiado, pues este aun no lo conoce¹.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: **REVOCAR** los Decretos de nombramientos de personal asignados a la Secretaría de Educación departamental de Arauca financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP que a continuación se enlistan:

No. Vacante	No. Documento	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. DECRETO
1	1116784057	VIRGINIA PUERTO PÉREZ	884 del 30/10/2019
2	1076327756	KATERINE HURTADO QUINTO	855 del 30/10/2019
3	68287279	MARÍA MERCEDES MARÍN GRANADO	886 del 30/10/2019
4	68292569	BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ MUJICA	849 del 30/10/2019
5	27600676	RUTH VIANNEY CARVAJAL MARTINEZ	847 del 30/10/2019
6	68290136	LIDIA ESTELLA HERNÁNDEZ TERÁN	872 del 30/10/2019

¹ CE Sección Primera, Sentencia 13001233100020010202301, 03/11/2016, C.P. Roberto Augusto Serrato



RESOLUCIÓN No. 3555 - DE 2019

Por la cual se revocan actos administrativos de nombramiento de personal asignados a la Gobernación de Arauca-Secretaría de Educación financiado con recursos del SGP.


38	1055272357	DIANA ESPERANZA CELY MACÍAS	851 del 30/10/2019
39	1037601833	JHON JAIRO GARCÍA MESA	857 del 30/10/2019
40	80854137	JOSÉ ALEXANDER LÓPEZ RUIZ	868 del 30/10/2019
41	1110447172	HAYDEE JOHANNA ZAMBRANO MORALES	882 del 30/10/2019
42	68300300	MARINA BETANCOURT RUIZ	846 del 30/10/2019
43	1049629891	EDNA ROCIO SARMIENTO VARGAS	863 del 30/10/2019
44	1077448215	JHONNY JAIR CHAVERRA CHAVERRA	862 del 30/10/2019
45	1006497021	RONAL DIAZ CRUZ	835 del 24/10/2019
46	1116855852	ANGEL ABNER ORTIZ RIAY	832 del 24/10/2019
47	68292614	YINETH MORA GONZALEZ	838 del 25/10/2019

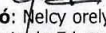
Artículo Segundo: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **06 NOV 2019**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


Aprobó: Nelcy Orelly Rojas Mojica.
Secretaría de Educación.

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: YGarrido
Profesional Universitario - Talento Humano SED